25-9512

Mosquera, diciembre 2024

Doctor
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria CBA
Mosquera

Asunto: Entrega de solicitud de reserva presupuestal al contrato No CO1.PCCNTR.7152382

Respetado Subdirector:

Atentamente presento para su aprobación y trámites pertinentes la presente Solicitud de Constitución de Reserva del Contrato No CO1.PCCNTR.7152382 cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADERÍA PARA EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE."

Cordialmente,

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria

25-9512

Mosquera, diciembre 2024

Doctor
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria CBA
Mosquera

Asunto: Solicitud reserva presupuestal Contrato N CO1.PCCNTR.7152382

Cordial saludo, En mi calidad de supervisora del contrato solicito muy amablemente autorizar la constitución de la reserva presupuestal del contrato de Compra No CO1.PCCNTR.7152382 de 2024 cuyo objeto es"COMPRA DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADERÍA PARA EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE."con fecha de inicio del 20 de diciembre de 2024 y terminación el 31 de diciembre de 2024. El valor de la reserva es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 192.959.690) que corresponde al Lote 2, sustentada en la solicitud de prórroga con número de radicado 25-2- 2024-008773 del 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que dada la corta duración del contrato los elementos a los que hace referencia el LOTE 2 (Simulador de Vaca); se encuentran en fabricación razón por la cual se entrega la presente solicitud para establecer reserva presupuestal que permita completar la ejecución de todos los elementos que constituyen el contrato de la referencia.

Se firma en Mosquera, a los dieciocho (27) días del mes de diciembre de 2024.

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria

No: 25-2-2024-008773
27/12/2024 10:38:51

25-9512

Mosquera, diciembre 2024

Doctor
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria CBA
Mosquera

Asunto: Solicitud de prorroga y modificación forma de pago al contrato CO1.PCCNTR.7152382 Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.

Respetado Subdirector:

Reciba cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar prorroga del contrato CO1.PCCNTR.7152382 cuyo objeto es la Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense, esto obedece a que el Lote 2 del mismo que hace referencia al Simulador de Vaca aunque es un producto de origen nacional, se encuentra en proceso de fabricación como consta en la certificación emitida por el proveedor y cuyo valor corresponde a $ 192.959.690 con IVA incluido.

De la misma forma, se solicita modificar la forma de pago para que corresponda a un único pago PARA CADA LOTE contra entrega de cada uno de los bienes contratados, de previa factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el servicio a satisfacción, acta de entrega y recibo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Descripción y Justificación de la necesidad

Se requiere realizar prorroga al contrato CO1.PCCNTR.7152382 cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADERÍA PARA EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE." con fecha de inicio del 20 de diciembre 2024 y fecha de finalización el 30 de diciembre de 2024, con valor total de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.300.000.000) INCLUIDO IVA; dividido en dos lotes, el primero correspondiente a elementos que ya fueron entregados, validados y cuya factura asciende a MIL CIENTO SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.107.038.938.40) IVA INCLUÍDO. Por su parte, el Lote 2 que implica la entrega del Simulador de Vaca se encuentra en proceso de fabricación, por lo que, de acuerdo a la información suministrada por el proveedor su entrega se realizará en la vigencia 2025, dada esta condición se realiza la solicitud de prórroga del elemento pendiente cuyo valor corresponde a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DE PESOS M/CTE ($ 192.959.690) IVA INCLUIDO.

Este elemento, es de vital importancia para el desarrollo de los procesos formativos en el Centro de Biotecnología Agropecuaria en los programas relacionados con el área de ganadería. Su impacto en la apropiación de conocimientos para los aprendices y en la práctica de los Instructores fomentará las buenas prácticas ganaderas, lo que aumenta el bienestar animal, la producción y con ello se aporta al cumplimiento de la misionalidad del SENA contando con ambientes propicios para el aprendizaje de especies mayores. El uso del simulador de Vaca, pretende realizar una práctica sin riesgos para los animales, aprendices e Instructores, realizar entrenamiento en habilidades técnicas cruciales en la ganadería, tales como el ordeño, exámenes veterinarios, manejo, transporte y cuidado de los animales, posibilidad de acciones repetitivas, ensayo, error, inclusión de tecnologías y en últimas mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las actividades ganaderas en el centro de formación.

En lo referente a la solicitud de modificar la forma de pago para que corresponda a un único pago PARA CADA LOTE contra entrega de cada uno de los bienes contratados, se aclara que el desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con

todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULA DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos n estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Mosquera (Cundinamarca), 27 de diciembre de 2024

Doctores
NELSON GOMEZ BOTERO
Ordenador de Gasto
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Regional Cundinamarca
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

NATALIA PALACIOS
Supervisora de Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382

HENRY BELTRÁN
Supervisora de Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382
Objeto: Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Antiplano Cundiboyacense
Asunto: Solicitud de Prórroga Lote 2

Cordial saludo,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de representante legal de **REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, solicita la prórroga del contrato de fabricación del simulador bovino, originalmente pactado para ser entregado el 31 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan los motivos y fundamentos jurídicos que justifican esta solicitud:

I. PRODUCTO A ENTREGAR

Este contratista ha ofrecido un SIMULADOR BOVINO F2-2 con las características solicitadas en la ficha técnica del Lote 2 del proceso de selección. El cual tiene las siguientes características:

Materia Prima e Insumos	Tela de fibra de vidrio, resina, pintura catalizada, látex, caucho de silicona, silicona, rubatex, P7, P4 vinilo plástico, poliuretano, espuma con memoria.
Color	Pintas blancas-negras, Negra, Pintas blancas-rojas.

Dimensión	0,65 mts. de Ancho, 2.27 mts. de Largo, 1.48 mts de Alto.
Peso	Simulador equino 101.7 Kg Kit de Accesorios 38.3 Kg
Aplicabilidad	Herramienta didáctica para las buenas prácticas animales y veterinarias.

Y las demás exigidas en las fichas técnicas. El cual debía entregarse en 31 de diciembre de 2024. No obstante por los motivos que enseguida pasan a señalarse, no es posible hacerlo.

II. MOTIVOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

1. **Estado de Producción**: El producto se encuentra actualmente en proceso de fabricación en las instalaciones del proveedor **EMBRIOVINOS SAS** identificada con Nit. 900496452 – 9 embriovinos@gmail.com – info@embriovinos.net quien debido a imprevistos en la cadena de suministro y a la complejidad del proyecto, ha informa que la fecha estimada de finalización es el 15 de marzo de 2025.
2. **Falta de disponibilidad en stock**: dentro de los motivos de la no fabricación del simulador se debe a que no existe disponibilidad de simuladores en stock pues los mismos han sido vendidos en la presente anualidad. Así mismo, la disponibilidad de ciertos materiales y componentes necesarios para la fabricación del simulador bovino ha sido limitada. Las festividades de fin de año han afectado significativamente el inventario de nuestros proveedores, resultando en demoras en la obtención de los materiales requeridos. Esta falta de disponibilidad en stock ha contribuido a retrasos en el cronograma de producción.
3. **Impacto de las Festividades Decembrinas**: Las festividades de fin de año han afectado la capacidad de producción, lo cual ha retrasado nuestro cronograma original, pues la empresa ha informado que ha otorgado vacaciones colectivas a todos sus trabajadores lo que impide que se pueda fabricar en este corto plazo de ejecución un nuevo producto por demanda.
4. **Garantía de Calidad**: La prórroga es necesaria para asegurar que el simulador bovino cumpla con los más altos estándares de calidad, evitando así posibles fallas y asegurando la satisfacción del cliente.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las partes podrán acordar la prórroga de los términos pactados en los contratos siempre que

se mantengan las condiciones esenciales del contrato original". Este marco legal nos permite solicitar formalmente la extensión del plazo del contrato sin alterar su esencia.

2. En diversas sentencias, el Consejo de Estado ha reconocido que la prórroga de contratos es viable cuando se presentan circunstancias imprevistas que justifican la ampliación del término contractual. El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

3. Por otra parte, en el seno de la Corte Constitucional se ha sostenido la posición del Consejo de Estado, por ejemplo, en la Sentencia C-949 de 2001, se estableció que la prórroga puede ser acordada cuando existan justificaciones razonables y necesarias para la extensión. A su turno la sentencia C-300 de 2012 reitera que conforme a lo sostenido por el Consejo de Estado, el plazo es un elemento accidental del contrato y por ende es susceptible de ser modificado.

4. En el marco del artículo 1602 del Código Civil Colombiano, "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes", lo que implica que las partes tienen la autonomía para acordar modificaciones en términos y condiciones, siempre y cuando estas no contravengan la ley.

5. La prórroga solicitada no solo es beneficiosa para nuestra empresa, sino también para el interés general de asegurar que el simulador bovino sea entregado con la calidad y funcionalidad óptimas, cumpliendo así con el objeto del contrato y evitando posibles inconvenientes por entregas apresuradas.

IV. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por lo anterior, solicitamos una prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2025, con el fin de asegurar la correcta ejecución y entrega del simulador bovino, en cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas. Esta extensión permitirá garantizar la calidad del producto y el cumplimiento de los objetivos contractuales sin afectar la estabilidad del contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier duda o requerimiento adicional para proceder con los trámites administrativos y contractuales necesarios para formalizar esta prórroga.

Atte.,



EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
Representante legal
C.C. Nro. 79.000.094 de Sogamoso (Boyacá)
REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS -RAB GLOBAL SAS-
NIT. 901079514 - 2
Dirección: Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos: (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
Correo electrónico: servicioalcliente@rab.global ceo@rab.global
Correo para notificación electrónica: ceo@rab.global
Ciudad: Bogotá D.C.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Agropecuaria
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7152382
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 diciembre 2024
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADERÍA PARA EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE
CONTRATISTA	RAB GLOBAL S.A.S
CC o NIT	901.079.514-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio se llevará a cabo en el Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA Mosquera, ubicado en el Km 7 vía Mosquera– Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de Biotecnología Agropecuaria, instalaciones de Mosquera.
FECHA DE INICIO	20 diciembre 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución es de Quince (15) días, en todo caso sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO
PRÓRROGA NRO.	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagará al CONTRATISTA, un (1) único pago PARA CADA LOTE contra entrega de cada uno de

	los bienes contratados, de previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el servicio a satisfacción, acta de entrega y recibo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/12/2024 al 27/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista ha desarrollado el objeto contractual del contrato del Lote 1 con eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Entrega de elementos con evidencia fotográfica en anexo.
2. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	El contratista constituye la póliza dando cumplimiento a los criterios emitidos por la Entidad y se da aprobación de la misma.	Póliza cargada y aprobada por la Entidad (SECOP 2)
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado idoneidad y eficiencia en el objeto contractual.	Informe de ejecución.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en elcontrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de ejecución

5.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se ha presentado	No Aplica
6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de ejecución
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	No aplica
8.Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	El contratista ha dado cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y de alcance del presente contrato.	Informe de ejecución
9. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	No se ha presentado	No Aplica

10. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta.	El contratista ha dado cumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo a las indicaciones de la propuesta.	Entrega de elementos con evidencia fotográfica en anexo.
11. Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	El contratista entrega productos cumpliendo con los criterios de calidad, especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	Entrega de elementos con evidencia fotográfica en anexo.
12.Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	El contratista entrega informe de ejecución del contrato de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del mismo	Informe de ejecución
13. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El contratista no presenta circunstancias que evidencien la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pongan en peligro los intereses legítimos del SENA.	Informe de ejecución

14. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate	El contratista cumple con el reconocimiento de honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna.	Informe de ejecución
15. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.	El contratista sostiene los precios indicados en la oferta vs la factura del Lote 1.	Oferta y Factura e informe de ejecución.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	El contratista cumple con lo indicado por el supervisor del contrato.	Informe de ejecución

17.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	Planillas de seguridad social y/o soportes de afiliación según aplique.	Certificación de cumplimiento por parte del contratista.
18.Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El contratista presenta certificado de pago de prestaciones sociales.	Certificación del contratista

19.Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	El contratista ha cumplido con la obligación contractual	No aplica
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	EL contratista presenta certificación de paz y salvo de aportes a Seguridad social.	Certificación del contratista
21.Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido enla Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista ha cumplido con la obligación contractual	NO APLICA
22.Responder ante las autoridades competentes porlos actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	En Caso de presentarse se hará efectivo el cumplimiento de la obligación	No aplica
23.Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	La póliza se encuentra vigente	Póliza cargada y vigente en el SECOP 2

24.Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de ejecución
25.Suscribir oportunamente el acta de liquidaciónde la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	En Caso de presentarse se hará efectivo el cumplimiento de la obligación	No aplica
26.Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST	Certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL

27. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.	El contratista realiza su facturación electrónicamente dando cumplimiento al marco normativo.	Factura electrónica cargada en SECOP 2
28. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	EL contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de ejecución
29.Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de acuerdo a lo acordado con la supervisión.	Informe de ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	El contratista cumple con lo solicitado.	Informe de ejecución
2.Designar un interlocutor ante la entidad contratante, cuya relación será exclusiva para la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con interlocución exclusiva para la ejecución del contrato.	Pantallazos de Comunicaciones
3.Entregar los bienes descritos para cada bien adjudicado, en los plazos y condiciones exigidas.	EL contratista a la fecha ha cumplido con el objeto del contrato.	Informe de ejecución
4.Disponer de la logística necesaria para programar y realizar las entregas de los bienes contratados en el presente contrato.	El contratista cuenta con la logística para entregar los bienes contratados.	Informe de ejecución
5. Informar al supervisor las fechas de entrega para coordinar espacios, bodegaje y personal necesario para la verificación de la calidad y seguridad de los productos.	El contratista mantiene comunicación con la supervisión para concertación de entregas.	Acta de entrega de elementos correspondientes al Lote 1.

6.Intermediar durante el periodo de garantía de los bienes suministrados ante el fabricante o comercializador en Colombia para efectos de garantizar la calidad y seguridad de los bienes contratados	La póliza se encuentra vigente	póliza cargada y vigente en el SECOP 2
7.Asistir o designar un funcionario encargados para las reuniones que convoque el contratante y que se requiera para concertar aspectos puntuales sobre la producción de algunos bienes sujetos a concertación sobre patrones de diseño.	El contratista cuenta con el personal idóneo para realizar los procesos de capacitación al personal a cargo de los bienes.	Informe de ejecución
8.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	En Caso de presentarse se hará efectivo el cumplimiento de la obligación	No aplica
9.Entregar los kits de inseminación artificial en las condiciones definidas en las fichas técnicas por el contratante.	El contratista entrega kits de inseminación y fichas técnicas de los mismos.	Fichas técnicas y evidencias fotográfica.
10.Entregar el material genético debidamente empaquetado y con los sellos de seguridad del fabricante	El contratista entrega material genético empaquetado y con sellos de seguridad.	Entrega de elementos con evidencia fotográfica en anexo y fichas técnicas.

11.Entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de que así lo especifique la ficha técnica, incluyendo, si es necesario, la adecuación de las instalaciones físicas y eléctricas, instalación de tomas especiales, voltajes, amperajes y polo a tierra si es necesario para su funcionamiento y accesorios. Igualmente deberá encargarse de la instalación de los ductos o cualquier otra tubería necesaria para el funcionamiento drenaje de los residuos o desechos gaseosos o líquidos del equipo. Anexar el protocolo impreso de verificación de la instalación establecido por el fabricante (Parámetro de funcionamiento) lo anterior se hará en el lugar de ejecución del contrato.	El contratista realiza protocolo de verificación de la instalación y funcionamiento de equipos.	Entrega de fichas técnicas, registro fotográfico de los equipos.
12.Entregar los catálogos de los equipos que así lo incluyan y sus accesorios y demás documentos técnicos solicitados en la oferta, en idioma español, si eso no fuere posible podrá allegarlos en inglés acompañados de una traducción simple al español.	El contratista entrega catálogos de los equipos.	Catálogos de equipos.
13.Si se presenta oferta de mantenimiento postventa gratuita adicional al primer año esta GCCON-F-046 V.02 11 deberá ser cumplida por el contratista.	El contratista adjunta certificado de compromiso de mantenimiento postventa gratuita para el primer año, con el calendario de los mismos.	Certificado por parte del contratista.

14.Asegurar que el bien cumple con todas las normativas y regulaciones aplicables, y que está libre de cualquier gravamen o carga que pueda afectar su uso o propiedad.	El contratista entrega elementos del contrato cumpliendo con la normativa y regulación que le aplica.	Cargue de información en SECOP.
15. Garantizar que el bien entregado corresponde a lo descrito en el contrato, libre de defectos y en óptimas condiciones.	El contratista entrega elementos de acuerdo a la oferta económica y estudios previos.	Entrega de elementos con evidencia fotográfica en anexo.
16.Reemplazar a su costo los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.	En caso de incumplimiento se hará efectivo este ítem.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/12/2024	3384	1.107.038.938	1.107.038.938	192.959.690	93%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado octubre y noviembre	**Planilla nro.** 7947831903 nov 7943721593 oct

Se adjunta en el GF del respectivo pago el mes, se encuentra la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la empresa RAB GLOBAL SAS.

5. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101006351
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2024
FECHA APROBACIÓN	20/12/2027

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	19/12/2024	30/06/2025	$130.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2024	30/06/2025	$130.000.000

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones a la ejecución del presente contrato.

Para constancia se firma diciembre 2024,

Natalia Ximena Palacios Castañeda
Supervisor del Contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Mosquera, 19 de Diciembre 2024

Señor
EDGAR JACOBO CIFUENTES SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRODUCCION ANIMAL BIOTECNOLOGIA GLOBAL S.A.S – RAB GLOBAL SAS
NIT 901079514-2
SERVICIOALCLIENTE@RAB.GLOBAL.CO
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. SAMC-CMC-CBA-014-2024

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Antiplano Cundiboyacense"

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

NELSON GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR

Elaboró: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado CBA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. No. CO1.PCCNTR.7152382 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y REPRODUCCION ANIMAL BIOTECNOLOGIA GLOBAL S.A.S – RAB GLOBAL SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes; así como la información contenida en la plataforma Secop II

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3)

días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por

la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla

con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado CBA

OFERTA ECONOMICA

"El formato debe ser presentado en sobre separado, debidamente firmado y debe contener cada uno de los ítems.).

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Mosquera (Cundinamarca).

Asunto: SELECCIÓN DE CONTRATACION SAMC-CMC-CBA-014-2024

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS**, presenta oferta económica para el presente proceso de contratación, así:

Lote No. 1

Ítem No.	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	% IVA	IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLo ck Classic) / Und	UN	1	$ 231.084,00	19%	$ 43.905,96	$ 274.989,96
2	Cortapajillas / Und	UN	1	$ 113.350,00	19%	$ 21.536,50	$ 134.886,50
3	Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	UN	1	$ 25.120,00	19%	$ 4.772,80	$ 29.892,80
4	Camisa Sanitaria TE / Equinos /Bovinos / Rollo x 80 und	UN	1	$ 105.040,00	19%	$ 19.957,60	$ 124.997,60
5	Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	UN	1	$ 41.900,00	19%	$ 7.961,00	$ 49.861,00
6	Termo Descongelador de Pajillas /Manual	UN	1	$ 335.700,00	19%	$ 63.783,00	$ 399.483,00

7	Caja Transportadora	UN	1	$ 147.000,00	19%	$ 27.930,00	$ 174.930,00
8	Delantan PVC / Und	UN	1	$ 80.150,00	19%	$ 15.228,50	$ 95.378,50
9	Pinza para Pajillas / Und	UN	1	$ 21.400,00	19%	$ 4.066,00	$ 25.466,00
10	Carboximetil celulosa paquete por 500mg	UN	1	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00
11	Soga Naylon y algodon x 15mts x 12mm	UN	1	$ 54.600,00	19%	$ 10.374,00	$ 64.974,00
12	Morral de Transpor te / Und	UN	1	$ 151.200,00	19%	$ 28.728,00	$ 179.928,00
13	Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	UN	1	$ 50.400,00	19%	$ 9.576,00	$ 59.976,00
14	Termo Transportador Nitrogen / 1 Lt	UN	1	$ 122.250,00	19%	$ 23.227,50	$ 145.477,50
15	Pistola de Inseminació n Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	UN	1	$ 231.084,00	19%	$ 43.905,96	$ 274.989,96
16	Cortapajillas / Und	UN	1	$ 113.350,00	19%	$ 21.536,50	$ 134.886,50
17	Funda de Inseminació n Artificial / Paq x 50 Und	UN	1	$ 25.120,00	19%	$ 4.772,80	$ 29.892,80
18	Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80 und	UN	1	$ 105.040,00	19%	$ 19.957,60	$ 124.997,60
19	Termo de nitrógeno 20 Litros / 6 canastillas	UN	1	$ 5.000.000,00	19%	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00
20	Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	UN	1	$ 41.900,00	19%	$ 7.961,00	$ 49.861,00
21	Termo Descongelador de Pajillas / Manual	UN	1	$ 335.700,00	19%	$ 63.783,00	$ 399.483,00
22	Caja Transportadora / Und	UN	1	$ 147.000,00	19%	$ 27.930,00	$ 174.930,00
23	Delantan PVC / Und	UN	1	$ 80.150,00	19%	$ 15.228,50	$ 95.378,50

24	Pinza para Pajillas / Und	UN	1	$ 21.400,00	19%	$ 4.066,00	$ 25.466,00
25	Carboximetil celulosa paquete por 500gr	UN	1	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00
26	Soga Nylon x 15mts x 12mm Algodón	UN	1	$ 54.600,00	19%	$ 10.374,00	$ 64.974,00
27	Morral de Transporte / Und	UN	1	$ 151.200,00	19%	$ 28.728,00	$ 179.928,00
28	Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	UN	1	$ 50.400,00	19%	$ 9.576,00	$ 59.976,00
29	Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	UN	1	$ 122.250,00	19%	$ 23.227,50	$ 145.477,50
30	Monitor: monitor LCD WVGA de 7 pulgadas Peso: 0.8kg Clasificación medioambiental: IP54 (unidad principal) IP67 (cabezal de la sonda) Batería: 3 horas de tiempo de funcionamiento Modo de visualización: B 2B ZOOM B B/M M Profundidad : Máx. Hasta 250mm Ganancia B: 0-100 Almacenamiento de la imagen: 256 cuadros Bucle de Cine: 256 cuadros Sonda: Sonda rectal lineal L50 / 7.5 MHz (estándar) .	UN	1	$ 11.344.500,00	19%	$ 2.155.455,00	$ 13.499.955,00
31	Especulo vaginal grandes especies / Und	UN	1	$ 210.000,00	19%	$ 39.900,00	$ 249.900,00
32	ECÓGRAFO Doppler Color / Und	UN	1	$ 24.327.000,00	19%	$ 4.622.130,00	$ 28.949.130,00

33	Transductor MicroConvex (R16,5/4, 5-7,5 Mhz / Frecuencia Central 6Mhz)	UN	1	$ 6.714.200,00	19%	$ 1.275.698,00	$ 7.989.898,00
34	Androscope / Und	UN	1	$ 20.924.300,00	19%	$ 3.975.617,00	$ 24.899.917,00
35	Microscopio Binocular / Und	UN	1	$ 10.075.600,00	19%	$ 1.914.364,00	$ 11.989.964,00
36	Microscopio Contraste de Fases / Und	UN	1	$ 12.563.000,00	19%	$ 2.386.970,00	$ 14.949.970,00
37	Brete Espacio para inmovilizar ganado	UN	1	$ 31.890.000,00	19%	$ 6.059.100,00	$ 37.949.100,00
38	SEMEN BOVINO HOLSTEIN	UN	1	$ 80.000,00	0%	$ 0,00	$ 80.000,00
39	SEMEN BOVINO AYRSHIRE	UN	1	$ 60.000,00	0%	$ 0,00	$ 60.000,00
40	SEMEN BOVINO JERSEY	UN	1	$ 70.000,00	0%	$ 0,00	$ 70.000,00
41	SEMEN BOVINO NORMANDO	UN	1	$ 50.000,00	0%	$ 0,00	$ 50.000,00
42	SEMEN BOVINO GYR	UN	1	$ 100.000,00	0%	$ 0,00	$ 100.000,00
43	SEMEN BOVINO GYROLANDO	UN	1	$ 60.000,00	0%	$ 0,00	$ 60.000,00
44	Agujas Hipodérmicas	UN	1	$ 11.590,00	19%	$ 2.202,10	$ 13.792,10
45	Guantes De Cirugía De Latex Caja X 100 Un	UN	1	$ 28.200,00	19%	$ 5.358,00	$ 33.558,00
46	Jeringas Con Agujas Para Uso Médico 5 ML Caja x 100ml	UN	1	$ 28.200,00	19%	$ 5.358,00	$ 33.558,00
47	Productos Para El Sistema Sexual Genital Urinario U Hormonales Para Uso Veterinario (PROTOCOLO DE INSEMINACION PARA 100 PROTOCOLOS).	UN	1	$ 3.844.500,00	19%	$ 730.455,00	$ 4.574.955,00

Lote 2

Ítem No.	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	% IVA	IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Simulador de Vaca	UN	1	$ 162.151.000,00	19%	$ 30.808.690,00	$ 192.959.690,00

Nota aclaratoria: El oferente deberá indicar si la oferta de bienes o servicios se encuentre gravada con el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente), para lo cual deberá discriminar dicho gravamen, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo, siguiendo los lineamientos de la DIAN, para temas de facturación.

El valor de la presente oferta se presenta en moneda legal colombiana y **con valores en números enteros** e incluye todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato y la prestación del servicio en los sitios señalados en la presente invitación. La presente oferta económica tiene una validez mínima de ***NOVENTA (90) días.***

Atentamente,

La presente se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2024

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
Representante legal
C.C. Nro. 79.000.094 de Sogamoso (Boyacá)
REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS -RAB GLOBAL SAS-
NIT. 901079514 - 2
Dirección: Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos: (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
Correo electrónico: servicioalcliente@rab.global ceo@rab.global
Correo para notificación electrónica: ceo@rab.global
Ciudad: Bogotá D.C.

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.7152382
CONTRATISTA RAB GLOBAL SAS
NIT. 901079514

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **159823**

VALOR CONTRATO $ 1.300.000.000,00

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
DICIEMBRE 2024	$ 1.107.038.938,40	$ 192.961.061,60
	$ 93.408.621,00	7%

Fecha: 28/12/2024

Firma de
Supervisor
Encargado

Reproducción Animal Biotecnologica SAS
901.079.514-2
Calle 149 No. 54 - 16 Torre 2 Apto 703
Bogotá-Colombia
(57) 3160174513
contabilidad@rab.global
www.rab.global

Factura electrónica de venta

N°: FV 3384

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Nit: 899.999.034-1
Teléfono: (601) 7366060 - Ext. 0
Dirección: Kilometro 7 vía Bogotá Mosquera
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	27/12/2024, 17:44
Expedición	27/12/2024, 17:47
Vencimiento	27/12/2024
Vendedor	Edgar Jacob Cifuentes
Centro de costo	0
Cotización	C-1-3736

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	% Desc.	Valor desc.	Vr. Total	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Tercero
1	1132	Minitube / Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	Minitube / Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	231,084.00	200.00	46,216,800.00	19 %	8,781,192.00	0 %	0.00	54,997,992.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
2	1216	Minitube / Cortapajillas / Und	Minitube / Cortapajillas / Und	113,350.00	200.00	22,670,000.00	19 %	4,307,300.00	0 %	0.00	26,977,300.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
3	1114	Minitube / Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	Minitube / Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	25,120.00	200.00	5,024,000.00	19 %	954,560.00	0 %	0.00	5,978,560.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
4	GenCSTE	Generico / Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80	Generico / Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80	105,040.00	200.00	21,008,000.00	19 %	3,991,520.00	0 %	0.00	24,999,520.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
5	MangaS	Generico / Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	Generico / Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	41,900.00	200.00	8,380,000.00	19 %	1,592,200.00	0 %	0.00	9,972,200.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
6	TCI02	Generico / Termo Descongelador de Pajillas / Manual	Generico / Termo Descongelador de Pajillas / Manual	335,700.00	200.00	67,140,000.00	19 %	12,756,600.00	0 %	0.00	79,896,600.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
7	Gen03	Generico / Caja Transportadora / Und	Generico / Caja Transportadora / Und	147,000.00	200.00	29,400,000.00	19 %	5,586,000.00	0 %	0.00	34,986,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
8	Gen04	Generico / Delantan PVC / Und	Generico / Delantan PVC / Und	80,150.00	200.00	16,030,000.00	19 %	3,045,700.00	0 %	0.00	19,075,700.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
9	A005	Generico / Pinza para Pajillas / Und	Generico / Pinza para Pajillas / Und	21,400.00	200.00	4,280,000.00	19 %	813,200.00	0 %	0.00	5,093,200.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
10	CMC001	Generico / Carboximetil celulosa paquete por 500mg	Generico / Carboximetil celulosa paquete por 500mg	45,000.00	200.00	9,000,000.00	19 %	1,710,000.00	0 %	0.00	10,710,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
11	Gen05	Generico / Soga Algodon x 15mts x 15mm	Generico / Soga Algodon x 15mts x 15mm	54,600.00	200.00	10,920,000.00	19 %	2,074,800.00	0 %	0.00	12,994,800.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
12	Gen06	Generico / Morral de Transporte / Und	Generico / Morral de Transporte / Und	151,200.00	200.00	30,240,000.00	19 %	5,745,600.00	0 %	0.00	35,985,600.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

13	Gen07	Generico / Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	Generico / Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	50,400.00	200.00	10,080,000.00	19 %	1,915,200.00	0 %	0.00	11,995,200.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
14	TT1	Generico / Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	Generico / Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	122,250.00	200.00	24,450,000.00	19 %	4,645,500.00	0 %	0.00	29,095,500.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
15	1132	Minitube / Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	Minitube / Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	231,084.00	10.00	2,310,840.00	19 %	439,059.60	0 %	0.00	2,749,899.60	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
16	1216	Minitube / Cortapajillas / Und	Minitube / Cortapajillas / Und	113,350.00	10.00	1,133,500.00	19 %	215,365.00	0 %	0.00	1,348,865.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
17	1114	Minitube / Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	Minitube / Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	25,120.00	10.00	251,200.00	19 %	47,728.00	0 %	0.00	298,928.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
18	GenCSTEB	Generico / Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80 und	Generico / Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80 und	105,040.00	10.00	1,050,400.00	19 %	199,576.00	0 %	0.00	1,249,976.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
19	MVE20/6	MVE /Termo de nitrógeno 20 Litros / 6 canastillas	MVE /Termo de nitrógeno 20 Litros / 6 canastillas	5,000,000.00	10.00	50,000,000.00	19 %	9,500,000.00	0 %	0.00	59,500,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
20	MangaS	Generico / Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	Generico / Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	41,900.00	10.00	419,000.00	19 %	79,610.00	0 %	0.00	498,610.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
21	TCI02	Generico / Termo Descongelador de Pajillas / Manual	Generico / Termo Descongelador de Pajillas / Manual	335,700.00	10.00	3,357,000.00	19 %	637,830.00	0 %	0.00	3,994,830.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
22	Gen03	Generico / Caja Transportadora / Und	Generico / Caja Transportadora / Und	147,000.00	10.00	1,470,000.00	19 %	279,300.00	0 %	0.00	1,749,300.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
23	Gen04	Generico / Delantan PVC / Und	Generico / Delantan PVC / Und	80,150.00	10.00	801,500.00	19 %	152,285.00	0 %	0.00	953,785.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
24	A005	Generico / Pinza para Pajillas / Und	Generico / Pinza para Pajillas / Und	21,400.00	10.00	214,000.00	19 %	40,660.00	0 %	0.00	254,660.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
25	CMC001	Generico / Carboximetil celulosa paquete por 500mg	Generico / Carboximetil celulosa paquete por 500mg	45,000.00	10.00	450,000.00	19 %	85,500.00	0 %	0.00	535,500.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
26	Gen05	Generico / Soga Algodon x 15mts x 15mm	Generico / Soga Algodon x 15mts x 15mm	54,600.00	10.00	546,000.00	19 %	103,740.00	0 %	0.00	649,740.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
27	Gen06	Generico / Morral de Transporte / Und	Generico / Morral de Transporte / Und	151,200.00	10.00	1,512,000.00	19 %	287,280.00	0 %	0.00	1,799,280.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
28	Gen07	Generico / Cateter de Lavado	Generico / Cateter de Lavado Uterino /	50,400.00	10.00	504,000.00	19 %	95,760.00	0 %	0.00	599,760.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE

		Uterino / Paq x 25 Und	Paq x 25 Und											APRENDIZAJE - SENA
29	TT1	Generico / Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	Generico / Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	122,250.00	10.00	1,222,500.00	19 %	232,275.00	0 %	0.00	1,454,775.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
30	CTS800V	SIUI - CTS 800 V / Sistema de Ultrasonido Portátil Veterinario / Und	Monitor: monitor LCD WVGA de 7 pulgadas Peso: 0.8kg Clasificación medioambiental: IP54 (unidad principal) IP67 (cabezal de la sonda) Batería: 3 horas de tiempo de funcionamiento Modo de visualización: B 2B ZOOM B B/M M Profundidad: Máx. Hasta 250mm Ganancia B: 0-100 Almacenamiento de la imagen: 256 cuadros Bucle de Cine: 256 cuadros Sonda: Sonda rectal lineal L50 / 7.5 MHz (estándar) Sonda rectal lineal L65 / de 50 MHz (opcional) Sonda micro convexa R20 / 5.0 MHz (opcional)	11,344,500.00	10.00	113,445,000.00	19 %	21,554,550.00	0 %	0.00	134,999,550.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
31	Gen09	Generico / Especulo / Und	Generico / Especulo / Und	210,000.00	10.00	2,100,000.00	19 %	399,000.00	0 %	0.00	2,499,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
32	Apg1000DC	SIUI / Apogee 1000 Lite / Doppler Color / Und	El diseño extremadamente portátil maximiza el valor práctico El diseño liviano de la computadora portátil brinda portabilidad para el examen de cabecera La batería de litio desmontable más el cargador para automóvil garantizan un trabajo continuo El monitor de 15 proporciona una vista de alta resolución desde la mayoría de los puntos de vista El panel de control plano a prueba de salpicaduras se adapta a diversos entornos. Un conjunto completo de teclas de función aumenta la eficiencia	24,327,000.00	2.00	48,654,000.00	19 %	9,244,260.00	0 %	0.00	57,898,260.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
		SIUI												

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

33	C6LN	/Transductor MicroConvex (R16,5/4,5-7,5 Mhz / Frecuencia Central 6Mhz)	SIUI /Transductor MicroConvex (R16,5/4,5-7,5 Mhz / Frecuencia Central 6Mhz)	6,714,200.00	2.00	13,428,400.00	19 %	2,551,396.00	0 %	0.00	15,979,796.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
34	Mint001	Minitube / Androscope / Und	Minitube / Androscope / Und	20,924,300.00	2.00	41,848,600.00	19 %	7,951,234.00	0 %	0.00	49,799,834.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
35	Ams008	Generico / Microscopio Binocular / Und	Generico / Microscopio Binocular / Und	10,075,600.00	2.00	20,151,200.00	19 %	3,828,728.00	0 %	0.00	23,979,928.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
36	Ams007	Generico / Microscopio Contraste de Fases / Und	Generico / Microscopio Contraste de Fases / Und	12,563,000.00	2.00	25,126,000.00	19 %	4,773,940.00	0 %	0.00	29,899,940.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
37	S0191-1	BRETE S0191	BRETE S0191	31,890,000.00	1.00	31,890,000.00	19 %	6,059,100.00	0 %	0.00	37,949,100.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
38	SEMBH	SEMEN BOVINO HOLSTEIN	SEMEN BOVINO HOLSTEIN	80,000.00	500.00	40,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	40,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
39	SEMBA	SEMEN BOVINO AYRSHIRE	SEMEN BOVINO AYRSHIRE	60,000.00	200.00	12,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	12,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
40	SEMBJ	SEMEN BOVINO JERSEY	SEMEN BOVINO JERSEY	70,000.00	400.00	28,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	28,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
41	SEMBN	SEMEN BOVINO NORMANDO	SEMEN BOVINO NORMANDO	50,000.00	400.00	20,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	20,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
42	SEMBG	SEMEN BOVINO GYR	SEMEN BOVINO GYR	100,000.00	500.00	50,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	50,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
43	SEMBGY	SEMEN BOVINO GYROLANDO	SEMEN BOVINO GYROLANDO	60,000.00	250.00	15,000,000.00	0 %	0.00	0 %	0.00	15,000,000.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
44	000032	Isavet / Aguja Desechable 18G x 1 1/2" Caja x 100	Isavet / Aguja Desechable 18G x 1 1/2 Caja x 100	11,590.00	258.00	2,990,220.00	19 %	568,141.80	0 %	0.00	3,558,361.80	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
45	VetB003	Generico / Guantes Latex Talla M	Generico / Guantes Latex Talla M	28,200.00	100.00	2,820,000.00	19 %	535,800.00	0 %	0.00	3,355,800.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
46	VetB004	Generico / Guantes Latex Talla L	Generico / Guantes Latex Talla L	28,200.00	100.00	2,820,000.00	19 %	535,800.00	0 %	0.00	3,355,800.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
47	VetB005	Generico / Guantes Latex Talla XL	Generico / Guantes Latex Talla XL	28,200.00	56.00	1,579,200.00	19 %	300,048.00	0 %	0.00	1,879,248.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
48	000033	Isavet / Jeringa 5ml / Aguja 18G x 1 1/2" Caja X 100	Isavet / Jeringa 5ml / Aguja 18G x 1 1/2 Caja X 100	28,200.00	250.00	7,050,000.00	19 %	1,339,500.00	0 %	0.00	8,389,500.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
49	PDI	Protocolo de Inseminacion	Protocolo de Inseminacion	3,844,500.00	28.00	107,646,000.00	19 %	20,452,740.00	0 %	0.00	128,098,740.00	0 %	0.00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Total items: 49

Valor en Letras:
Mil ciento siete millones treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Total Bruto	**956,629,360.00**
IVA 19%	**150,409,578.40**
IVA 0%	**0.00**
Total a Pagar	**1,107,038,938.40**

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-27 por	$	1,107,038,938.40

Observaciones:

Datos para pago
Bancolombia Cuenta de Corriente No. 601-023-405-53
A nombre de: RAB Global SAS Nit: 901079514-2

Observación contrato

#$9512; CO1.PCCNTR.7152382; npalaciosc@sena.edu.co#$

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069568791 aprobado en 20240424 prefijo FV desde el número 2853 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0162 Actividades de apoyo a la ganadería Tarifa 9,66 / 1000
CUFE: c7f41ee6dae0eb4d4e0a726f99bc8bcc535285b697bb954ea85bcf31266c2ff5b9877d26ba2db7b85f5b93e4ab398ce0

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	28/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mosquera
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	7152382	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	19/12/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	951245-C-3603-1300-19-708020-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	RAB GLOBAL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901079514		
VALOR TOTAL:	$ 1,107,038,938		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Bienes que corresponden a las N° FACTURA N° 3384 , por valor de $ 1,107,038,938

Estos insumos corresponden a Kit de Instructor, Kit de aprendices, kit de sincronización e inseminacion, material genético para el área de ganadería del CBA.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	35534524		
CORREO INSTITUCIONAL	npalaciosc@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADORA ACADÉMICA	N° DE CONTACTO	3112302902

Mosquera (Cundinamarca), 30 de diciembre de 2024

Doctores
NELSON GOMEZ BOTERO
Ordenador de Gasto
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Regional Cundinamarca
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

NATALIA PALACIOS
Supervisora de Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382

HENRY BELTRÁN
Supervisora de Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382

Referencia:	Contrato No. CO1.PCCNTR.7152382
Objeto:	Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Antiplano Cundiboyacense
Asunto:	Memorial remite informe de ejecución contractual

Cordial saludo,

Adjunto remito informe de ejecución contractual de la entrega y recibo de los elementos contratados para el lote No. 1 en el marco del proceso de la referencia.

Atte.,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
Representante legal
C.C. Nro. 79.000.094 de Sogamoso (Boyacá)
REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS -RAB GLOBAL SAS-
NIT. 901079514 - 2
Dirección: Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos: (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
Correo electrónico: servicioalcliente@rab.global ceo@rab.global
Correo para notificación electrónica: ceo@rab.global
Ciudad: Bogotá D.C.

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7152382

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA -CBA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7152382
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2024
OBJETO	Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Antiplano Cundiboyacense (Lote 1)
CONTRATISTA	REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS – RAB GLOBAL SAS-
CC o NIT	901.079.514.2
LUGAR DE EJECUCIÓN	km 7 via Bogotá - Mosquera (Cundinamarca)
FECHA DE INICIO	20/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta 30/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.300.000.000,00 Lote 1: Lote 2:
PRÓRROGA NRO.	Sin prórroga para el Lote 1
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
ADICIÓN NRO.	Sin adición
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	1.300.000.000,00
FORMA DE PAGO	17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagará al CONTRATISTA, un (1) único pago contra entrega de cada uno de los bienes contratados, de previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

	servicio a satisfacción, acta de entrega y recibo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/12/2024 hasta el 28/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cantidades a entregar.

Conforma a Acta de 20 de agosto de 2024, se definieron las siguientes cantidades para entregar a monto agotable:

Lote 1

Concepto	Ítem No.	Código UNSPSC	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario Sin Iva	% IVA	IVA	Valor Total Incluido IVA	VALOR KIT unitario	cantidad	Total
KIT APRENDICES	1	42121800	Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLo ck Classic) / Und	$ 231.084,00	19%	$ 43.905,96	$ 274.989,96	$ 1.813.790,86	200	$ 362.758.172,00
	2	42121800	Cortapaji llas / Und	$ 113.350,00	19%	$ 21.536,50	$ 134.886,50			
	3	42121800	Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	$ 25.120,00	19%	$ 4.772,80	$ 29.892,80			
	4	42121800	Camisa Sanitaria TE / Equinos /Bovinos / Rollo x 80 und	$ 105.040,00	19%	$ 19.957,60	$ 124.997,60			
	5	42121800	Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	$ 41.900,00	19%	$ 7.961,00	$ 49.861,00			
	6	42121800	Termo Descongelador de Pajillas /Manual	$ 335.700,00	19%	$ 63.783,00	$ 399.483,00			
	7	42121800	Caja Transportadora	$ 147.000,00	19%	$ 27.930,00	$ 174.930,00			
	8	42121800	Delantan PVC / Und	$ 80.150,00	19%	$ 15.228,50	$ 95.378,50			
	9	42121800	Pinza para Pajillas / Und	$ 21.400,00	19%	$ 4.066,00	$ 25.466,00			

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

	10	42121800	Carboximetil celulosa paquete por 500mg	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00			
	11	42121800	Soga Naylon y algodon x 15mts x 12mm	$ 54.600,00	19%	$ 10.374,00	$ 64.974,00			
	12	42121800	Morral de Transporte / Und	$ 151.200,00	19%	$ 28.728,00	$ 179.928,00			
	13	42121800	Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	$ 50.400,00	19%	$ 9.576,00	$ 59.976,00			
	14	42121800	Termo Transportador Nitrogen / 1 Lt	$ 122.250,00	19%	$ 23.227,50	$ 145.477,50			
KIT INSTRUCTORES	15	42121800	Pistola de Inseminación Artificial Universal (QuickLock Classic) / Und	$ 231.084,00	19%	$ 43.905,96	$ 274.989,96	$ 21.263.745,86	10	$ 212.637.458,60
	16	42121800	Cortapajillas / Und	$ 113.350,00	19%	$ 21.536,50	$ 134.886,50			
	17	42121800	Funda de Inseminación Artificial / Paq x 50 Und	$ 25.120,00	19%	$ 4.772,80	$ 29.892,80			
	18	42121800	Camisa Sanitaria TE / Equinos / Bovinos / Rollo x 80 und	$ 105.040,00	19%	$ 19.957,60	$ 124.997,60			
	19	42121800	Termo de nitrógeno 20 Litros / 6 canastillas	$ 5.000.000,00	19%	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00			
	20	42121800	Manga de Palpación Super Sensitivo / Paq x 100 Und	$ 41.900,00	19%	$ 7.961,00	$ 49.861,00			
	21	42121800	Termo Descongelador de Pajillas / Manual	$ 335.700,00	19%	$ 63.783,00	$ 399.483,00			
	22	42121800	Caja Transportadora / Und	$ 147.000,00	19%	$ 27.930,00	$ 174.930,00			
	23	42121800	Delantan PVC / Und	$ 80.150,00	19%	$ 15.228,50	$ 95.378,50			
	24	42121800	Pinza para Pajillas / Und	$ 21.400,00	19%	$ 4.066,00	$ 25.466,00			
	25	42121800	Carboximetil celulosa paquete por 500gr	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00			
	26	42121800	Soga Nylon x 15mts x 12mm Algodón	$ 54.600,00	19%	$ 10.374,00	$ 64.974,00			
	27	42121800	Morral de Transporte / Und	$ 151.200,00	19%	$ 28.728,00	$ 179.928,00			
	28	42121800	Cateter de Lavado Uterino / Paq x 25 Und	$ 50.400,00	19%	$ 9.576,00	$ 59.976,00			
	29	42121800	Termo Transportador Nitrogeno / 1 Lt	$ 122.250,00	19%	$ 23.227,50	$ 145.477,50			
	30	42121800	Monitor: monitor LCD WVGA de 7 pulgadas Peso: 0.8kg Clasificación medioambiental: IP54 (unidad principal) IP67 (cabezal de la sonda) Batería: 3 horas de tiempo de funcionamiento Modo de visualización: B 2B ZOOM B B/M M Profundidad : Máx. Hasta 250mm Ganancia B: 0-100 Almacenamiento de la imagen: 256 cuadros Bucle de Cine: 256 cuadros Sonda: Sonda	$ 11.344.500,00	19%	$ 2.155.455,00	$ 13.499.955,00			

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

			rectal lineal L50 / 7.5 MHz (estándar) .							
	31	42121800	Especulo vaginal grandes especies / Und	$ 210.000,00	19%	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 249.900,00	10	$ 2.499.000,00
REPOTENCIACIÓN	32	42121800	ECÓGRAFO Doppler Color / Und	$ 24.327.000,00	19%	$ 4.622.130,00	$ 28.949.130,00	$ 28.949.130,00	2	$ 57.898.260,00
	33	42121800	Transductor MicroConvex (R16,5/4, 5-7,5 Mhz / Frecuencia Central 6Mhz)	$ 6.714.200,00	19%	$ 1.275.698,00	$ 7.989.898,00	$ 7.989.898,00	2	$ 15.979.796,00
	34	42121800	Androscope / Und	$ 20.924.300,00	19%	$ 3.975.617,00	$ 24.899.917,00	$ 24.899.917,00	2	$ 49.799.834,00
	35	42121800	Microscopio Binocular / Und	$ 10.075.600,00	19%	$ 1.914.364,00	$ 11.989.964,00	$ 11.989.964,00	2	$ 23.979.928,00
	36	42121800	Microscopio Contraste de Fases / Und	$ 12.563.000,00	19%	$ 2.386.970,00	$ 14.949.970,00	$ 14.949.970,00	2	$ 29.899.940,00
	37	42121800	Brete Espacio para inmovilizar ganado	$ 31.890.000,00	19%	$ 6.059.100,00	$ 37.949.100,00	$ 37.949.100,00	1	$ 37.949.100,00
MATERIAL GENÉTICO	38	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN	$ 80.000,00	0%	$ 0,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	500	$ 40.000.000,00
	39	11131602	SEMEN BOVINO AYRSHIRE	$ 60.000,00	0%	$ 0,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	200	$ 12.000.000,00
	40	11131602	SEMEN BOVINO JERSEY	$ 70.000,00	0%	$ 0,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	400	$ 28.000.000,00
	41	11131602	SEMEN BOVINO NORMANDO	$ 50.000,00	0%	$ 0,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	400	$ 20.000.000,00
	42	11131602	SEMEN BOVINO GYR	$ 100.000,00	0%	$ 0,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	500	$ 50.000.000,00
	43	11131602	SEMEN BOVINO GYROLANDO	$ 60.000,00	0%	$ 0,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	250	$ 15.000.000,00
PROTOCOLO DE SINCRONIZACIÓN	44	42142609	Agujas Hipodérmicas	$ 11.590,00	19%	$ 2.202,10	$ 13.792,10	$ 13.792,10	258	$ 3.558.361,80
	45	42132205	Guantes De Cirugía De Latex Caja X 100 Un	$ 28.200,00	19%	$ 5.358,00	$ 33.558,00	$ 33.558,00	256	$ 8.590.848,00
	46	42142609	Jeringas Con Agujas Para Uso Médico 5 ML Caja x 100ml	$ 28.200,00	19%	$ 5.358,00	$ 33.558,00	$ 33.558,00	250	$ 8.389.500,00
	47	42121607	Productos Para El Sistema Sexual Genital Urinario U Hormonales Para Uso Veterinario (PROTOCOLO DE INSEMINACION	$ 3.844.500,00	19%	$ 730.455,00	$ 4.574.955,00	$ 4.574.955,00	28	$ 128.098.740,00

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

			PARA 100 PROTOCOLOS).							
							$ 155.131.278,82	$ 155.131.278,82		$ 1.107.038.938,40

Lote 2

Se encuentra pendiente por entregar para la vigencia 2025 por encontrarse en proceso de fabricación.

Concepto	Ítem No.	Código UNSPSC	Descripción	Valor Unitario	% IVA	Valor IVA	Valor Total
Simulador Bovino	1	42121800	Simulador de Vaca	$ 162.151.000,00	19%	$ 30.808.690,00	$ 192.959.690,00

Obligaciones Generales

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El Objeto contractual en lo que corresponde al Lote No. 1 ha sido ejecutado a cabalidad dentro del plazo de ejecución contractual. El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Ver evidencia fotográfica
Constituir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	Se constituyó la Garantía Única de Cumplimiento no. 57-44-101006351 con SEGUROS DEL ESTADO SA	Garantía cargada en Secop II
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El Objeto contractual en lo que corresponde al Lote No. 1 ha sido ejecutado a cabalidad dentro del plazo de ejecución contractual. El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Ver evidencia fotográfica
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	El Objeto contractual en lo que corresponde al Lote No. 1 ha sido ejecutado a cabalidad dentro del plazo de ejecución contractual. El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Ver evidencia fotográfica

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se han recibido amenazas o coacciones de ninguna índole	No Aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	Se ha obrado con lealtad, buena fe y ética en toda la fase contractual, manteniendo para ello permanente comunicación con los supervisores del contrato	No Aplica
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.	No se ha adelantado ninguna acción extrajudicial o judicial por parte de los nuestro personal o subcontratista al SENA. No obstante, en caso de que así suceda estaremos prestos a atender las respectivas reclamaciones	No Aplica
Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	De lo facturado se ha contemplado todos los costos asociados a impuestos, tasas y contribuciones generadas, y se ha liquidado internamente, para efectos de que en el corte fiscal correspondiente y en el periodo de declaración las mismas sea informadas a las entidades competentes.	No Aplica
Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	A través de correo electrónico dirigida a los supervisores del contrato, se informó que El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Correo electrónico
Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta	El presente contrato no implica la prestación de servicios, no obstante, los bienes del Lote 1 fueron entregados a cabalidad y el simulador bovino no pudo ser entregado y de las circunstancias excepcionales se puso en conocimiento a los supervisores del contrato.	Actas de entrega, comunicaciones dirigidas a la supervisión

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	Los productos entregados se ajustan a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas contractualmente y de ello se ofrecen las garantías contractuales, legales y extendidas solicitadas en las fichas técnicas.	Fichas técnicas de productos, declaración de garantía ofrecida por el contratista
Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Se entrega el presente informe de ejecución contractual	Informe de ejecución
Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A través de correo electrónico dirigida a los supervisores del contrato, se informó que El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Correo electrónico
Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate	El personal logístico utilizado para la ejecución del contrato es vinculado directamente por la sociedad contratista.	Se adjuntan planillas de seguridad social
Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.	Los productos se ofrecieron y entregaron conforme al valor de la propuesta económica	Verifíquese oferta económica, contrato y factura entregada a la entidad
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Se han acatado las instrucciones de la supervisión. Se realizó acta de reunión de 20 de diciembre en la que se recibió indicación de las cantidades a entregar por productos del Lote 1 y lote 2.	Acta de reunión

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	Se ha dado cumplimiento con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST	Se aportan planillas de seguridad social y certificación de cumplimiento
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	Se ha dado cumplimiento con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST	Se aportan planillas de seguridad social y certificación de cumplimiento
Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	Se guarda estricto cumplimiento a la confidencialidad y reserva que legalmente pueda caber en la ejecución del presente contrato.	No Aplica
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Se ha dado cumplimiento con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST	Se aportan planillas de seguridad social y certificación de cumplimiento

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan	RAB GLOBAL SAS cuenta con una política de tratamiento de datos personales de la cual da estricto cumplimiento respecto a sus clientes, personal interno y terceros. Y los datos de clientes, personal del SENA y demás se ha tratado conforme a la política y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012	No Aplica
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se han presentado situaciones que ameriten responder por daños antijurídicos, no obstante, estamos prestos a atenderlos	No Aplica
Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	Se constituyó la Garantía Única de Cumplimiento no. 57-44-101006351 con SEGUROS DEL ESTADO SA	Garantía cargada en Secop II
Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	No se han asignado actividades diferentes a las plasmadas en el contrato	No Aplica
Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	El presente contrato es de compraventa y en virtud del artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación, no obstante, en caso de producirse estaremos prestos a suscribirlo	No Aplica
Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Se ha dado cumplimiento con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST	Se aportan planillas de seguridad social y certificación de cumplimiento

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.	Se cuenta con autorización para facturación electrónica No. 1876	Autorización para factura y factura
Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	No se han asignado actividades diferentes a las plasmadas en el contrato	No Aplica
Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	No se han asignado actividades diferentes a las plasmadas en el contrato	No Aplica

Obligaciones Específica

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	El Objeto contractual en lo que corresponde al Lote No. 1 ha sido ejecutado a cabalidad dentro del plazo de ejecución contractual. El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Ver evidencia fotográfica
Designar un interlocutor ante la entidad contratante, cuya relación será exclusiva para la ejecución del contrato.	El representante legal de RAB GLOBAL SAS Edgar Jacob Cifuentes Sepúlveda ha sido el interlocutor ante la supervisión del SENA	Actas
Entregar los bienes descritos para cada bien adjudicado, en los plazos y condiciones exigidas.	El Objeto contractual en lo que corresponde al Lote No. 1 ha sido ejecutado a cabalidad dentro del plazo de ejecución contractual. El Lote No. 2 se vio afectado por falta de disponibilidad del producto y demora en los tiempos de elaboración, de lo cual se ha presentado los soportes correspondientes para solicitar la prórroga.	Ver evidencia fotográfica
Disponer de la logística necesaria para programar y realizar las entregas de los bienes contratados en el presente contrato.	La entrega oportuna de los productos del lote 1 ha sido la prueba idónea del cumplimiento de las obligaciones asociadas a la logística del contrato	Ver evidencia fotográfica
Informar al supervisor las fechas de entrega para coordinar espacios, bodegaje y personal necesario para la verificación de la calidad y seguridad de los productos.	Se ha coordinado y mantenido permanente comunicación con la supervisora del contrato, respecto de las fechas y horas de entrega de los productos.	
Intermediar durante el periodo de garantía de los bienes suministrados ante el fabricante o comercializador en Colombia para efectos de garantizar la calidad y seguridad de los bienes contratados.	No se ha requerido de la intermediación ante fabricantes y proveedores, pero estaremos prestaos a atender cualquier requerimiento.	No Aplica
Asistir o designar un funcionario encargados para las reuniones que convoque el contratante y que se requiera para concertar aspectos puntuales sobre la producción de algunos bienes sujetos a concertación sobre patrones de diseño.	El representante legal de RAB GLOBAL SAS Edgar Jacob Cifuentes Sepúlveda ha sido el interlocutor ante la supervisión del SENA	Actas

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	No se han presentado situaciones que ameriten responder por daños antijurídicos, no obstante, estamos prestos a atenderlos	No Aplica
Entregar los kits de inseminación artificial en las condiciones definidas en las fichas técnicas por el contratante.	Se han entregado los respectivos kits de inseminación contratados	Ver informes, registros fotográficos y actas
Entregar el material genético debidamente empaquetado y con los sellos de seguridad del fabricante.	Se ha entregado los respectivos productos de material genético requeridos en el contrato	Ver informes, registros fotográficos y actas
Entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de que así lo especifique la ficha técnica, incluyendo, si es necesario, la adecuación de las instalaciones físicas y eléctricas, instalación de tomas especiales, voltajes, amperajes y polo a tierra si es necesario para su funcionamiento y accesorios. Igualmente deberá encargarse de la instalación de los ductos o cualquier otra tubería necesaria para el funcionamiento drenaje de los residuos o desechos gaseosos o líquidos del equipo. Anexar el protocolo impreso de verificación de la instalación establecido por el fabricante (Parámetro de funcionamiento) lo anterior se hará en el lugar de ejecución del contrato.	Se han entregado en sitio los equipos requeridos en el presente contrato	Ver informes, registros fotográficos y actas
Entregar los catálogos de los equipos que así lo incluyan y sus accesorios y demás documentos técnicos solicitados en la oferta, en idioma español, si eso no fuere posible podrá allegarlos en inglés acompañados de una traducción simple al español.	Los catálogos de los equipos se encuentran en las respectivas cajas de los mismos.	Ver cajas y empaques de prodctos
Si se presenta oferta de mantenimiento postventa gratuita adicional al primer año esta	Se presenta carga de mantenimiento postventa	Carta adjunta

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie el nivel de riesgo acorde con la actividad desarrollada	Se presenta copia de pagos a de aportes a seguridad social	Certificados de pagos a seguridad social y planillas
El transporte de material genético se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de material genético, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Se entregaron los productos en sus empaques, sin que hubiese generación de residuos postconsumo por parte de este contratista	No Aplica
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	No se han generado residuos peligrosos que ameriten disposición final por parte del contratista como generador.	No Aplica
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	No se han generado residuos peligrosos que ameriten disposición final por parte del contratista como generador.	No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/12/2024	3384	$1,107,038,938.40	$1,107,038,938.40	$ 192.959.690,00	85%

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 1/6/2024 a 30/12/2024	**Planilla nro.** **Noviembre: 7947831903** **Octubre: 7943721593** **Septiembre: 7940202897** **Agosto: 7937197769** **Julio: 7932448526** **Junio: 7929375984** **Mayo: 7925800631**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

I. PRODUCTO A ENTREGAR

Este contratista ha ofrecido un SIMULADOR BOVINO F2-2 con las características solicitadas en la ficha técnica del Lote 2 del proceso de selección. El cual tiene las siguientes características:

Materia Prima e Insumos	Tela de fibra de vidrio, resina, pintura catalizada, látex, caucho de silicona, silicona, rubatex, P7, P4 vinilo plástico, poliuretano, espuma con memoria.
Color	Pintas blancas-negras, Negra, Pintas blancas-rojas.
Dimensión	0,65 mts. de Ancho, 2.27 mts. de Largo, 1.48 mts de Alto.
Peso	Simulador equino 101.7 Kg Kit de Accesorios 38.3 Kg
Aplicabilidad	Herramienta didáctica para las buenas prácticas animales y veterinarias.

Y las demás exigidas en las fichas técnicas. El cual debía entregarse en 31 de diciembre de 2024. No obstante por los motivos que enseguida pasan a señalarse, no es posible hacerlo.

II. MOTIVOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

1. **Estado de Producción**: El producto se encuentra actualmente en proceso de fabricación en las instalaciones del proveedor **EMBRIOVINOS SAS** identificada con Nit. 900496452 – 9 embriovinos@gmail.com – info@embriovinos.net **único fabricante en el país** quien debido a imprevistos en la cadena de suministro y a la complejidad del proyecto, ha informa que la fecha estimada de finalización es el 15 de marzo de 2025.

2. **Falta de disponibilidad en stock**: dentro de los motivos de la no fabricación del simulador se debe a que no existe disponibilidad de simuladores en stock pues los mismos han sido vendidos en la presente anualidad. Así mismo, la disponibilidad de ciertos materiales y componentes necesarios para la fabricación del simulador bovino ha sido limitada. Las festividades de fin de año han afectado significativamente el inventario de nuestros proveedores, resultando en demoras en la obtención de los materiales requeridos. Esta falta de disponibilidad en stock ha contribuido a retrasos en el cronograma de producción.

3. **Impacto de las Festividades Decembrinas**: Las festividades de fin de año han afectado la capacidad de producción, lo cual ha retrasado nuestro cronograma original, pues la empresa ha informado que ha otorgado vacaciones colectivas a todos sus trabajadores lo que impide que se pueda fabricar en este corto plazo de ejecución un nuevo producto por demanda.

4. **Garantía de Calidad**: La prórroga es necesaria para asegurar que el simulador bovino cumpla con los más altos estándares de calidad, evitando así posibles fallas y asegurando la satisfacción del cliente.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las partes podrán acordar la prórroga de los términos pactados en los contratos siempre que se mantengan las condiciones esenciales del contrato original". Este marco legal nos permite solicitar formalmente la extensión del plazo del contrato sin alterar su esencia.

2. En diversas sentencias, el Consejo de Estado ha reconocido que la prórroga de contratos es viable cuando se presentan circunstancias imprevistas que justifican la ampliación del término contractual. El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'.*

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

3. Por otra parte, en el seno de la Corte Constitucional se ha sostenido la posición del Consejo de Estado, por ejemplo, en la Sentencia C-949 de 2001, se estableció que la prórroga puede ser acordada cuando existan justificaciones razonables y necesarias para la extensión. A su turno la sentencia C-300 de 2012 reitera que conforme a lo sostenido por el Consejo de Estado, el plazo es un elemento accidental del contrato y por ende es susceptible de ser modificado.

4. En el marco del artículo 1602 del Código Civil Colombiano, "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes", lo que implica que las partes tienen la autonomía para acordar modificaciones en términos y condiciones, siempre y cuando estas no contravengan la ley.

5. La prórroga solicitada no solo es beneficiosa para nuestra empresa, sino también para el interés general de asegurar que el simulador bovino sea entregado con la calidad y funcionalidad óptimas, cumpliendo así con el objeto del contrato y evitando posibles inconvenientes por entregas apresuradas.

IV. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por lo anterior, solicitamos una prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2025, con el fin de asegurar la correcta ejecución y entrega del simulador bovino, en cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas. Esta extensión permitirá garantizar la calidad del producto y el cumplimiento de los objetivos contractuales sin afectar la estabilidad del contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier duda o requerimiento adicional para proceder con los trámites administrativos y contractuales necesarios para formalizar esta prórroga.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

NRO. DE PÓLIZA	57-44-101006351		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2024	30/06/2025	$130.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2024	30/06/2025	$130.000.000

5.2 Multas y sanciones

No existen procesos sancionatorios de imposición de multa o cláusula penal.

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
Representante legal
C.C. Nro. 79.000.094 de Sogamoso (Boyacá)
REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS -RAB GLOBAL SAS-
NIT. 901079514 - 2
Dirección: Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos: (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
Correo electrónico: servicioalcliente@rab.global ceo@rab.global
Correo para notificación electrónica: ceo@rab.global
Ciudad: Bogotá D.C.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





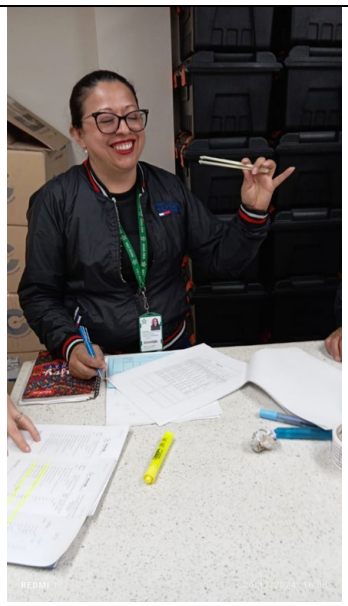




Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global









Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

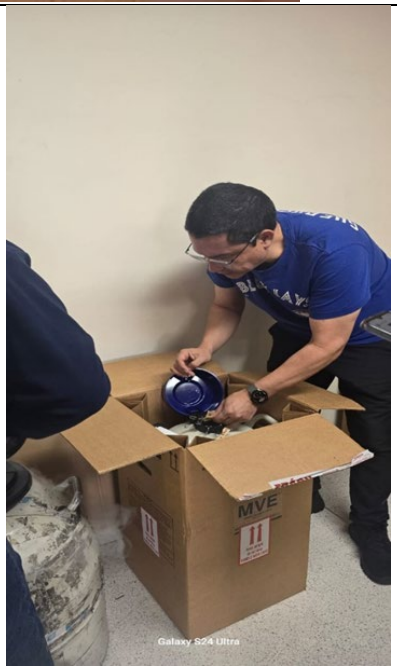
	
	

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global









Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global









Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global

Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global



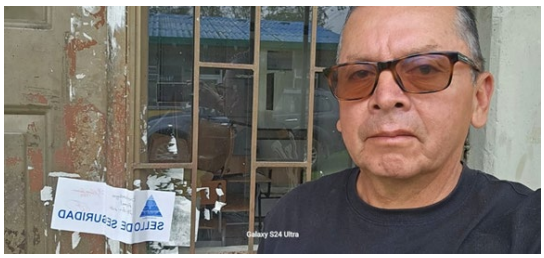






Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global









Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global









Calle 149 No. 54 – 16, Torre 2 Oficina 703
Teléfonos (+57) 350 838 92 52 - 323 4790778
servicioalcliente@rab.global